



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, **21 MAY 2021**

VISTO el Expediente N° MS-E-10875-2021 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 36/2021 referente a la adquisición de alimentación parenteral y leches solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 94/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 127/2021, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente a documento GEN N° 25.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en documento GEN N° 28, el Farm. Juan Pablo González del Servicio de Farmacia recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 al 03 de la Compra Directa N° 36/2021 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorables, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado ut-supra, el área solicitante informa que para el Renglón N°04, no se recibieron ofertas, el cual se gestionara por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones fue recibida una presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 135 del Ejercicio 2021 en documento GEN N° 13 y su respectiva actualización en documento GEN N°39.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1) y Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N°1004, N° 1336, N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 36/2021 referente a la adquisición alimentación parenteral y leches solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional, autorizada por Disposición H.R.U. N° 127/2021, a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 351.041,80).

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar los Renglones N° 01 al 03, de la Compra Directa N° 36/2021 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 80/100 (\$351.041,80) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar desierto el Renglón N° 04 por los motivos expuestos en los considerandos, el que será tramitado por cuerda separada.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto al UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U. N° 357 / 2021.-

|     |
|-----|
| HRU |
| PN  |

Lic. María Fernanda Díaz Suñes  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia



"2021 –AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN Nº 354 / 2021

ANEXO I

| PROVEEDOR                                    | REGLONES     | IMPORTE              |
|----------------------------------------------|--------------|----------------------|
| FRESENIUS KABI S.A<br>CUIT Nº 30-69297195-3  | Nº 01 Y 02.- | \$ 341.791,80        |
| DINAMED BAHIA S.R.L<br>CUIT Nº 30-71196980-9 | Nº 03.-      | \$ 9.250,00          |
|                                              | <b>TOTAL</b> | <b>\$ 351.041,80</b> |

|     |
|-----|
| HRU |
| PN  |
| MAM |
|     |

  
Lic. María Fernanda Díaz Suñes  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia